

25 de noviembre del 2019

**COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE**  
**ACUERDO N°251-11-19**

**SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO: IX**  
**REF. CNE-DE-OF-577-19/ CNE-UGPR-OF-1599-19**

Señor

**Eduardo Hidalgo Gamboa**

Alcalde

Municipalidad de Acosta

Señor

**Carlos Alberto Varga Masís**

Director UTGV.

Municipalidad de Acosta

---

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 251-11-19, que en relación dice

**ARTICULO IX. PLAN DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES AFECTADOS POR LA TORMENTA NATE EN EL CANTÓN DE ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.**

**ACUERDO 251-11-19**

1. Se aprueba el Proyecto denominado “Recuperación de puentes afectados por la Tormenta Nate en el Cantón de Acosta, provincia de San José”.
2. Se designa a la Municipalidad de Acosta como Unidad Ejecutora.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2846  
Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [lsaenz@cne.go.cr](mailto:lsaenz@cne.go.cr) / <http://www.cne.go.cr>



Comisión Nacional de Emergencias



CNE Costa Rica

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-146-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡1.832.640.440,03 (mil ochocientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta con 03/100).
  
4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra una vez aprobados los estudios básicos y complementarios por UGPR.

### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Atentamente,

**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*